# EDITORIAL REUS, S.A.

Por acuerdo del Consejo de Administración, adoptado en su reunión del día 20 de mayo de 2004, se convoca a los señores Accionistas a Junta General Ordinaria, a celebrar el día 24 de junio de 2004, en primera convocatoria, a las veinte horas y treinta minutos, en Madrid, calle Preciados, número 23, piso 2.º, y en segunda convocatoria, el día 25 de junio de 2004, en el mismo lugar y hora, a los efectos de deliberar sobre el siguiente

## Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, en su caso, de las Cuentas Anuales del ejercicio 2003 (Memoria, Balance y Cuenta de Pérdidas y Ganancias), así como el Informe de Gestión.

Segundo.-Ruegos y preguntas.

Tercero.—Lectura y aprobación, en su caso, del Acta de la Junta.

Se hace constar, a los efectos previstos en la Ley, que a partir de la presente convocatoria, cualquier accionista podrá obtener de la Sociedad, de forma inmediata y gratuita, la información documental que se someterá a la Junta.

Madrid, 21 de mayo de 2004.—El Consejero Delegado, Jesús M. Pinto Varela.—24.910.

## EL ENCINAR DEL NORTE, S. A.

El Consejo de Administración de la mercantil El Encinar del Norte, S. A., ha acordado convocar Junta General Extraordinaria de Accionistas para su celebración el próximo 29 de junio de 2004, a las doce horas en primera convocatoria, en el domicilio social, sito en Madrid, Paseo de Moret, 9, y para el día 30 de junio a la misma hora y el mismo lugar, en segunda convocatoria, con el fin de deliberar y resolver sobre los asuntos comprendidos en el siguiente

## Orden del día

Primero.-Propuesta de ampliación de la cifra de capital social de la compañía mediante aportaciones no dinerarias y aportaciones dinerarias, desde la cifra actual de cuatro millones novecientos cuarenta mil quinientos cuarenta y siete euros (4.940.547,00 €), representado por tres millones doscientas noventa y tres mil seiscientas noventa y ocho (3.293.698) acciones de un euro con cincuenta céntimos de euro (1.50 €) de valor nominal cada una de ellas, hasta un máximo de siete millones setecientos cincuenta y seis mil trescientos doce euros con cincuenta céntimos (7.756.312,50 €), esto es, ampliar el capital social, en un máximo de dos millones ochocientos quince mil setecientos sesenta y cinco euros con cincuenta céntimos (2.815.765,50 €), mediante la creación y emisión de un millón ochocientas setenta y siete mil ciento setenta y siete (1.877.177) nuevas acciones nominativas, con un valor nominal de un euro con cincuenta céntimos (1,50 €) cada una de ellas, numeradas de la 6.390.677 a la 8.267.853, ambas inclusive, y con una prima de emisión de treinta y un millones veintinueve mil setecientos dieciséis euros con cincuenta y siete céntimos (31.029.716,57 €), esto es, 16,529996 euros por acción.

Segundo.—Autorización para la suscripción incompleta del capital social, de conformidad con el artículo 161 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Tercero.—Propuesta de modificación del artículo 5.º de los Estatutos Sociales.

Cuarto.—Delegación de Facultades al Consejo de Administración para la ejecución de los acuerdos adontados en esta Junta.

Quinto.—Otorgamiento de facultades para la elevación a escritura pública e inscripción en el Registro Mercantil de los acuerdos adoptados por la Junta.

Sexto.—Ruegos y preguntas. Séptimo.—Lectura y aprobación, en su caso, del Acta de la Junta o, en su defecto, nombramiento

de interventores a estos efectos.

Tendrán derecho de asistencia los accionistas que sean titulares de al menos un uno por mil del capital

social con derecho a voto (3.293 acciones), que, con cinco días de antelación, cuando menos, a la fecha en que haya de celebrarse la Junta, de acuerdo con los Estatutos Sociales y disposiciones vigentes, las depositen en el domicilio social o exhiban tarjeta de asistencia nominativa, expedida por entidad depositaria, en el acto de celebración de la Junta, antes de formarse la lista de asistentes.

Los accionistas que posean un número inferior al exigido podrán agruparse con otros y hacerse representar por quien represente, al menos, el número exigido.

Todo accionista que tenga derecho de asistencia podrá hacerse representar en la Junta General por medio de otra persona, que podrá no ser accionista. La representación deberá conferirse por escrito y con carácter especial para la Junta.

De conformidad con lo establecido en el artículo 144 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar el derecho que corresponde a todos los accionistas a examinar en el domicilio social el texto íntegro de la modificación propuesta y el informe sobre la misma y de pedir la entrega o el envío gratuito de dichos documentos.

Madrid, 24 de mayo de 2004.—El Secretario del Consejo de Administración. Gabriel del Valle Pérez.—24.820.

# ELNEX 95, S. L. Sociedad unipersonal (Sociedad absorbente)

# SAFOR 95, S. L. Sociedad unipersonal (Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión

Las Juntas Generales de las sociedades Elnex 95, S. L. Sociedad Unipersonal, y Safor 95, S. L. Sociedad Unipersonal, celebradas con el carácter de universal del día 21 de mayo de 2004, acordaron por unanimidad la fusión impropia por absorción de Safor 95, S. L. Sociedad Unipersonal, por Elnex 95, S. L. Sociedad Unipersonal, con la consiguiente disolución sin liquidación de la sociedad absorbida, traspasándose a título de sucesión universal la totalidad del patrimonio de ésta a la sociedad absorbente.

Todo ello conforme al proyecto de fusión suscrito por los Órganos de Administración de las sociedades intervinientes, de fecha 14 de mayo de 2004 y depositado en el Registro Mercantil de Vizcaya.

Conforme al artículo 242 de la L.S.A., se hace constar el derecho de socios y acreedores de las sociedades intervinientes de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de Fusión. Conforme al artículo 243 de la L.S.A. durante el plazo de un mes, contado desde la fecha del último anuncio del acuerdo de fusión, los acreedores de las sociedades intervinientes podrán ejercitar su derecho de oposición a la fusión, en los términos previstos en el artículo 166 de la referida Ley.

Bilbao, 21 de mayo de 2004.—El Administrador Único de Elnex 95, S.L. Sociedad Unipersonal, y el Administrador Único de Safor 95, S.L. Sociedad Unipersonal, D. Eduardo Barrilero Yarnoz.—26.033.

# y 3.<sup>a</sup> 1-6-2004

# EMDICO, SOCIEDAD ANÓNIMA

Junta General Ordinaria

Por acuerdo del Consejo de Administración de la mercantil «Emdico, Sociedad Anónima», se convoca a los Sres. accionistas a la Junta general ordinaria correspondiente al ejercicio 2003, que se celebrará en el salón de actos de la Entidad, sito en el Poligono Industrial Cabezo Beaza, Avenida de Luxemburgo, parcelas 1-6, el día 22 de junio de 2004, a las veintidós horas en primera convocatoria y en su caso, el día 23 del mismo mes, a la misma hora, en segunda convocatoria, con arreglo al siguiente

#### Orden del día

Primero.—Informe del Consejo de Administración.

Segundo.—Aprobación, en su caso, de la Memoria, Balance, Cuenta de Resultados e Informe de Gestión correspondiente al ejercicio 2003, así como la Propuesta de Distribución del Resultado de dicho Ejercicio.

Tercero.—Aprobación, si procede, de la gestión del Consejo de Administración correspondiente al ejercicio 2003.

Cuarto.-Cambio de domicilio social.

Quinto.—Ratificación de nuevo miembro del consejo de Administración.

Sexto.-Ruegos y Preguntas.

A partir de la presente convocatoria, los señores accionistas podrán examinar en el domicilio social los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta General, así como el informe de los Auditores de cuentas, documentos los citados, que también les han sido entregados junto con la convocatoria de esta Junta.

Cartagena, 17 de mayo de 2004.—Secretario del Consejo de Administración, Mariano Tortosa Capel.—25.534.

# EMPRESA DE ALUMBRADO ELÉCTRICO DE CEUTA, S. A.

Dividendo a cuenta

El Consejo de Administración de esta Sociedad ha acordado la distribución y pago de un dividendo a cuenta correspondiente al Ejercicio de 2004, conforme al siguiente detalle:

Acciones de la 1 a la 3.194.878, ambas inclusive. Importe bruto: 0,160270 euros.

A esta cantidad se practicarán las retenciones que procedan. En el caso de renta de personas físicas, artículo 83 Reglamento Impuesto Renta Personas Físicas, 7,5%, resultando un líquido por acción de 0,148250 euros. El pago de dicho dividendo se realizará a partir del día 2 de junio de 2004, en los Bancos Español de Crédito, Santander Central Hispano, Popular y Bilbao Vizcaya Argentaria, mediante simple estampillado. El número de orden de este derecho será el 99.

Nota: Las nuevas acciones suscritas recientemente con motivo de la ampliación de capital anunciada en el Boletín Oficial del Registro Mercantil n.º 60, de 29 de marzo de 2004, cuyo período de suscripción preferente concluyó el pasado 1 de mayo de 2004, participan igualmente en estos beneficios sociales.

Ceuta, 31 de mayo de 2004.—El Secretario del Consejo de Administración, Ignacio de Pinedo.—27.200.

# EMPRESA FRAGA DE ESPECTÁCULOS, SOCIEDAD ANÓNIMA

El Consejo de Administración de la sociedad mercantil «Empresa Fraga de Espectáculos, Sociedad Anónima», convoca a sus accionistas a la Junta general que tendrá lugar en Madrid, paseo del Marqués de Zafra, 26, entresuelo A, el día 28 de junio, a las doce horas, en primera convocatoria, y, en segunda convocatoria, si fuese precisa la Junta general, tendrá lugar en el mismo local, el día 29 de junio, a las doce horas, sobre el siguiente

## Orden del día

Primero.—Aprobación o censura de la gestión social.

Segundo.—Aprobación o censura de las cuentas anuales (Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias y Memoria), correspondiente al ejercicio 2003. Tercero.—Aplicación del resultado.